

La ayuda del programa RELEO le ha sido concedida.

Cada centro docente dispone de un listado de su alumnado beneficiario ordenado alfabéticamente y un listado del resto del alumnado del centro que haya solicitado su participación en el programa ordenado por nivel de renta. La totalidad de este alumnado habrá completado su **solicitud** especificando los libros concretos cuyo uso gratuito solicita en los siguientes plazos:

Alumnos de educación secundaria obligatoria: del 18 al 29 de junio.

La preasignación de libros se realizará **del 9 al 13 de julio de 2018.**

Realizada la preasignación de libros existentes en el Banco de libros de texto de Castilla y León, la comisión de gestión de cada centro pondrá en conocimiento de las familias del alumnado beneficiario a quiénes se les pueden entregar libros procedentes del citado banco para su uso gratuito y, en su caso, a quiénes se les entregará una ayuda dineraria para proceder a su compra por no disponer en el banco de los ejemplares requeridos.

La **devolución de los libros** y el material curricular que formen parte del Banco de Libros de texto de Castilla y León tendrá lugar **hasta el día 30 de junio de 2018.**

La **asignación definitiva de los libros y su entrega** al alumnado beneficiario del Programa de gratuidad de libros de texto "RELEO PLUS" tendrá lugar:

- **Del 3 al 18 de septiembre de 2018 para los alumnos de educación secundaria obligatoria.**

Los beneficiarios de las ayudas, en dinero o en especie, deberán justificar el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la ayuda mediante la presentación, de la siguiente documentación en la secretaría del centro docente donde el alumno se encuentre matriculado en el curso escolar 2018/2019:

1. **En el caso de recibir todos los libros de texto solicitados del Banco de libros de texto** de Castilla y León, el documento de justificación que se les proporcionará por el centro docente, firmado por el beneficiario y el director del centro. Esta documentación se presentará por el beneficiario en el plazo comprendido **entre el 3 y el 18 de septiembre de 2018**, ambos incluidos, en la secretaría del centro.
2. **En el caso de no recibir libros de texto solicitados del banco o no recibir todos los solicitados**, el documento de justificación que se les proporcionará por el centro docente firmado por el beneficiario y el director del centro, en el que se hagan constar los libros que, en su caso, le han sido entregados y la **factura correspondiente** a aquellos restantes que haya adquirido. Esta documentación se presentará en el centro educativo **del 3 al 25 de septiembre** de 2018.

La factura, una por alumno, salvo que el material subvencionable se adquiriera en establecimientos o en momentos diferentes, se expedirá a nombre del padre, madre o tutor, indicando el curso o enseñanza a la que corresponden los libros de texto.